

**ACTA RESOLUCIÓN RECLAMACIONES PREGUNTAS DE EXAMEN  
BOLSA DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL: ESPECIALISTAS MANEJO FLORA Y FAUNA**

Reunidos en la fecha de la firma las personas que componen el Órgano de Seguimiento de la Bolsa de sustitución temporal de Especialistas Manejo Flora y Fauna, tras haber finalizado el periodo de reclamación sobre las pruebas técnicas del citado proceso, se manifiesta lo siguiente:

1º.- En fecha 7 de mayo de 2022 se realizaron las pruebas técnicas de la bolsa de trabajo temporal de Especialistas Manejo Flora y Fauna.

2º.- Esta prueba consistía en una única prueba técnica compuesta de 30 preguntas tipo test del temario establecido en la convocatoria.

3º.- Las personas participantes tenían, una vez acabada la prueba, un plazo de 5 días reclamación vía electrónica desde la misma aplicación donde se realizó el examen que estará disponible para su visualización.

4º.- Finalizado el plazo anteriormente referido, y tras las oportunas valoraciones al respecto de las reclamaciones realizadas por las personas candidatas al proceso, se han admitido las siguientes reclamaciones sobre el proceso del examen que se pasan a referir:

-Pregunta de la prueba técnica de la bolsa de Especialistas Manejo Flora y Fauna “*Se elaborará un informe con los valores, análisis e interpretación de los resultados del Sistema de Indicadores. ¿Con qué frecuencia?*”.

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa ESTIMA las alegaciones formuladas ya que esta pregunta no se encuentra dentro del temario, por lo que queda anulada esta pregunta a todos los efectos.

-Pregunta de la prueba técnica de la bolsa de Especialistas Manejo Flora y Fauna “*¿Quién aprueba los Planes Sectoriales que desarrollan el Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad?*”.

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa ESTIMA las alegaciones formuladas ya que esta pregunta no se encuentra dentro del temario, por lo que queda anulada esta pregunta a todos los efectos

-Pregunta de la prueba técnica de la bolsa de Especialistas Manejo Flora y Fauna “*¿Los planes sectoriales que desarrollan el Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad se aprueba mediante?*”.

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa ESTIMA las alegaciones formuladas ya que esta pregunta no se encuentra dentro del temario, por lo que queda anulada esta pregunta a todos los efectos

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa considera que las reclamaciones presentadas sobre la pregunta referida deben ser estimadas en su petición, desestimándose el resto de las reclamaciones presentadas al respecto del resto de preguntas de las pruebas técnicas de la bolsa.

Por todo lo anterior, procede considerar como eliminada la pregunta referida del examen de la prueba técnica, y se procederá a realizar un recalcule de las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas sobre un total de 27 preguntas, manteniéndose el valor de la prueba 60 puntos en total, por lo que las preguntas correctas tendrán el valor de 60/27 (2,222... puntos),

las nulas o no contestadas NO computarán y las erróneas penalizarán y descontarán 60/27/3 (0,740... puntos).

En Valencia a fecha de la firma.

Firmado Órgano Control y Seguimiento de la bolsa: